



# MEMORIAL EXPLICATIVO

## Presentado ante la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano

En relación al Proyecto Sustitutivo del Proyecto de la Cámara 575 y del Proyecto de la Cámara 382

**P**resentamos este memorial explicativo Mari Mari Narváez y Luis A. Avilés, quienes dirigimos la organización Kilómetro Cero, para expresar nuestra profunda preocupación con el proyecto sustitutivo que la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico tiene ante su consideración. Kilómetro Cero es una organización que aspira a un Puerto Rico donde el Estado proteja la vida humana, las libertades y la dignidad en la búsqueda de la seguridad pública, para una sociedad más democrática y justa. A estos fines, nuestra organización impulsa una cultura de rendición de cuentas y supervisión ciudadana en la Policía.

En Kilómetro Cero, el equipo de investigación documenta, desde una perspectiva de salud pública y de derechos humanos, el uso de fuerza de la Policía y los excesos del Estado en materia de seguridad pública. Nuestras investigaciones producen estadísticas confiables y comparables sobre el trabajo policial y su interacción con la ciudadanía. Es precisamente esta plataforma de experiencias investigativas y de análisis de política pública la que nos lleva a aseverar categóricamente que este proyecto sustitutivo es nocivo para la seguridad pública y contraviene la aspiración de que Puerto Rico sea una sociedad más justa y democrática.

La legislación presentada liberaliza la posesión y portación de armas de fuego, así como la localización de armerías y clubes de tiro, sin ofrecer justificación alguna (vea recuadro). El mandato expreso que tiene esta comisión, reformular políticas públicas para garantizar la seguridad de quienes residen en Puerto Rico, no es compatible con los cambios a la Ley de Armas contenidos en el proyecto sustitutivo y aprobados por la Cámara de Representantes.

En esta ponencia presentamos en primer lugar la anomalía de Estados Unidos en materia de armas de fuego, como una situación relevante para entender el efecto detrimental de una amplia posesión de armas de fuego en una sociedad. Y en segundo lugar, presentamos dos de las posibles consecuencias de la aprobación de esta ley, las que esta Comisión tendrá que considerar y sopesar al momento de evaluar la medida: (1) un aumento en muertes por uso de fuerza policial y (2) un aumento en ciertos tipos de homicidios.

13 de febrero de 2023

**Mari Mari Narváez**  
*Directora Ejecutiva,*  
*Kilómetro Cero*

correo electrónico  
mari@kilometro0.org

**Dr. Luis A. Avilés**  
*Director de investigaciones,*  
*Kilómetro Cero*

correo electrónico  
laviles@kilometro0.org

Aclararamos, Kilómetro Cero no desea presentar una serie de críticas puntuales a este proyecto sustitutivo pues introducir enmiendas que aspiren a mejorarlo es inútil. Quienes deseen proteger la seguridad pública deberían oponerse a este proyecto en su totalidad

**Ejemplos de disposiciones del Proyecto Sustitutivo  
Que liberalizan la posesión y portación de armas de fuego y  
Liberalizan la localización de armerías y clubes de tiros**

1. Autoriza a agentes del orden público a portar dos armas en cualquier momento, estén o no uniformados, o estén en funciones oficiales o francos de servicio.
2. Permite que a policías auxiliares municipales y miembros del Comando Estatal de la Guardia Nacional de Puerto Rico se les aplique un proceso expedito de solicitud de expedición de armas de fuego.
3. Reduce en un 80% la restricción de localizar armerías y clubes de tiro, desde una distancia de 1 milla (1600 metros) a una distancia de 300 metros, de cualquier plantel escolar.

### La anomalía de Estados Unidos en materia de armas de fuego

No importa cuál término se utilice, si anomalía o excepcionalismo, la cantidad de armas de fuego en manos civiles en Estados Unidos no guarda proporción alguna con el resto del mundo. Con 120 armas por cada 100 personas, no existe otro país en el mundo que tenga más cantidad de armas que personas (1). Igualmente anómala es la situación de la violencia policial en Estados Unidos, pues no existe otro país en el mundo con una tasa tan alta de muertes ocasionadas por las armas de fuego utilizadas por policías (2, 3). Y en lo que se refiere a los tiroteos masivos públicos, Estados Unidos también resulta ser una anomalía (4), pues la frecuencia de estos eventos no se compara con la de ningún otro país. No es de extrañar entonces el llamado de profesores de sociología y criminología a "tener en mente que la violencia de las armas de fuego más que una anomalía es una característica normativa [entendida como] del estilo de vida de Estados Unidos" (5). No hay duda de que en Estados Unidos existe una cultura de armas de fuego y el derecho individual a poseer armas es una de sus piezas fundamentales (6).

Introducir cambios a la legislación de Puerto Rico para asemejarnos a un país en que la violencia de armas de fuego se ha hecho cotidiana y culturalmente aceptable, tiene que resultar al menos preocupante para quienes integran esta comisión. Suponemos que también debe ser problemático para esta comisión saber que un juez del Tribunal Supremo de Estados Unidos, John Paul Stevens (2018) (7), luego de su retiro, abogó públicamente por la eliminación del derecho constitucional a portar armas. El juez Stevens hizo pública su oposición luego de que ocurriera el tiroteo en la comunidad escolar de Parkland, Florida, el cual cobró la vida de 14 jóvenes y 3 adultos. ¿Desea esta Asamblea Legislativa tomar acciones que hagan que Puerto Rico se acerque cada vez más a la anomalía de violencia de armas de fuego de Estados Unidos? Este asunto es lo que realmente está en juego con la aprobación de esta legislación.

1. Karp A. (2018A). *Estimating Global Civilian-Held Firearms Numbers: Civilian Firearms Holdings, 2017*, Annex. Small Arms Survey, Ginebra, Suiza. Disponible en: <https://www.smallarmssurvey.org/sites/default/files/resources/SAS-BP-Civilian-held-firearms-annexe.pdf>
2. Zimring F. (2017). *When Police Kills*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
3. Jones A, Sawyer W. (2020). Not just "a few bad apples": U.S. police kill civilians at much higher rates than other countries. Prison Policy Initiative. Disponible en: <https://www.prisonpolicy.org/blog/2020/06/05/policekillings/>
4. Fox K. (2019, August 6). How US gun culture compares with the world. CNN. Disponible en: <https://edition.cnn.com/2017/10/03/americas/us-gun-statistics/index.html>
5. Esposito L & Finley LL. (2014). Beyond gun control: Examining neoliberalism, pro-gun politics and gun violence in the United States. *Theory in Action*. 7(2): p. 93
6. Boine C, Siegel M, Ross C, Fleegler E, Alcorn T. (2020). What is gun culture? Cultural variations and trends across the United States. *Humanities and Social Sciences Communications*. 7(21).
7. Stevens JP. (2018, March 27). John Paul Stevens: Repeal the Second Amendment. *The New York Times*. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2018/03/27/opinion/john-paul-stevens-repeal-second-amendment.html>

## Consecuencia #1: Aumento en las muertes por uso de fuerza policial

Podrían ustedes imaginarse a un hijo, un hermano o un primo de 19 años, trabajador, sin antecedentes penales, que sale un viernes de su casa en una motora recién ensamblada para encontrarse con unos amigos para jugar "gotcha" con su rifle de baterías que dispara proyectiles plásticos. Imagínense que la Policía Municipal de San Juan lo tirotea, lo hieren y este pierde la vida, mientras los policías alegan que el motociclista llevaba un arma de fuego en su bulto y supuestamente hizo un movimiento que parecía podía ser para tratar de desenfundar su 'arma' contra ellos. Imaginen otra situación, esta vez la de un joven de 16 años que igual podría ser su hijo, hermano, primo o vecino, que conduce un carro reportado como robado y que termina siendo acribillado a balazos por policías. Ambos casos ocurrieron en el año pasado, casos en que policías estatales y municipales dieron muerte a menores de 21 años que no portaban armas de fuego. En ambos casos la policía reclamó temer por su vida y adujeron que se vieron obligados a utilizar sus armas de reglamento para defenderse.

Kilómetro Cero ha documentado que un 43% de las personas que murieron como consecuencia de disparos de armas de policías entre los años 2014 y 2020, no portaban armas de fuego (8, pág. 20). Es común que los cuerpos policiales fomenten en sus agentes la creencia de que se encuentran ante un constante peligro inminente –muy similar a la mentalidad del soldado– y esto alienta conductas policiales agresivas y desproporcionadas ante casi cualquier situación (9). Si esta situación ocurre en momentos en que en Puerto Rico existen 13 armas de fuego en posesión de civiles por cada 100 habitantes (10), ¿qué pasaría si aumenta el número de armas de fuego en posesión de civiles como consecuencia de este proyecto? Los agentes policiales lógicamente pensarán que a mientras mayor sea la cantidad de armas de fuego en manos civiles, más estarán expuestos a intervenciones policiales en que los ciudadanos porten armas. La Policía seguramente recurrirá con más frecuencia al uso de fuerza letal como respuesta ante el temor de que sus vidas están en peligro.

En Estados Unidos, aquellos estados con legislación restrictiva de armas de fuego tienen menores tasas de muerte por el uso de armas de reglamento de policías, que aquellos estados que no tienen ese tipo de legislación (11). También se ha documentado estadísticamente que aquellos estados con menor cantidad de armas de fuego, tienen menores tasas de muertes por el uso de armas de reglamento de policías (12). La evidencia cuantitativa es clara, adoptar una legislación que flexibiliza la posesión o portación de armas termina aumentando la cantidad de muertes ocasionadas por policías al usar sus armas de reglamento. ¿Es este el rumbo por el cual la Asamblea Legislativa desea encaminar a Puerto Rico?

Kilómetro Cero ha documentado 87 muertes por uso de fuerza policial a partir del 2014, lo cual representa un promedio entre 9 y 10 muertes anuales. Una mayor cantidad de armas en su población civil junto a la actitud del Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR), de no reconocer las muertes que ocasionan como un asunto que amerite su atención, sería una

8. Avilés L, Mari Narváez M, Muñoz L, Alicea A, Colón L (2021). Licencia para Matar: Muertes por uso de fuerza policial en Puerto Rico, 2014-2020. Kilómetro Cero. pág. 22.
9. Sierra-Arévalo M. (2021). American policing and the danger imperative. *Law and Society Review*. 55(1):70-103. Disponible en: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/lasr.12526>
10. Karp A. (2018B). *Estimating Global Civilian-Held Firearms Numbers: Civilian Firearms Holdings, 2017, Annex*. Small Arms Survey. Ginebra, Suiza. Disponible en: <https://www.smallarmssurvey.org/sites/default/files/resources/SAS-BP-Civilian-held-firearms-annexe.pdf>
11. Kivisto AJ, Ray B & Phalen PL. (2017). Firearm legislation and fatal police shootings in the United States. *American Journal of Public Health*. 107(7): 1068-1075.
12. Hemenway D, Azrael D, Conner A & Miller M. (2019). Variation in rates of fatal police shootings across US states: the role of firearm availability. *Journal of Urban Health*. 96(1): 63-73.

combinación absolutamente perjudicial para el país. Reconocemos que sería iluso esperar que el Negociado de la Policía ofrezca cifras confiables ante un aumento en muertes por uso de fuerza policial. El historial de la Policía en esconder muertos ha sido consistente, entre el 2014 y el 2020 la Policía solamente informó el 36% de todas las muertes por uso de fuerza policial que ocurrieron en el país (8, pág. 35)

## Consecuencia #2: Aumento en ciertos tipos de homicidios

Pocas estadísticas sociales demuestran más claramente nuestro fracaso como país que la alta cantidad de homicidios, los cuales fluctuaron entre 614 y 727 en el periodo de 2014 a 2019 (13). No existe ningún estado de Estados Unidos que tenga una tasa de homicidios comparable con la de Puerto Rico (19.8 homicidios por cada 100,000 habitantes). De acuerdo a la Policía, el 60% o el 80% de estas muertes están relacionados al narcotráfico (14). De ser ciertos los estimados de la Policía, la causa principal de tantos homicidios apunta a la fracasada política de guerra contra las drogas. Ahora bien, no podemos permitir que los homicidios por narcotráfico oculten otros tipos de homicidios que aumentarían como consecuencias de la aprobación de este proyecto de ley.

Comenzamos por mostrar la situación de los feminicidios, que en años recientes ocurren con un promedio de uno a la semana. En Puerto Rico, el 58% de todos los feminicidios son realizados con armas de fuego y el 85% de todos los casos fueron feminicidios íntimos, perpetrados por parejas o exparejas (15). Aquí se confirma la tendencia observada en Estados Unidos, las armas de fuego en los hogares no protegen a las mujeres y sus familias, sino que se utilizan en su contra (16; 17, capítulo 3). La conclusión lógica es inescapable, la liberalización de la posesión y portación de armas de este proyecto contribuirá a que más mujeres mueran a manos de sus parejas o exparejas.

Hay que poner en contexto la disposición de este proyecto que autoriza a agentes del orden público a portar dos armas en cualquier momento, estén o no uniformados, o estén en funciones oficiales o francos de servicio. No debería facilitarse la portación de más armas a los miembros de una institución que sistemáticamente se ha hecho de la vista larga ante las querellas de violencia doméstica levantadas contra sus oficiales (8, pág. 21) y tiene un historial de 4 policías feminicidas que mataron a sus parejas o sus exparejas con sus armas de reglamento, en los últimos 4 años.

En el análisis de tiroteos masivos (*mass shootings*) —con tres o más víctimas heridas fatalmente o no— se diferencian los tiroteos masivos públicos de los no públicos, dependiendo de si las muertes ocasionadas fueron indiscriminadas o si ocurrieron en el contexto de la realización de delitos graves como el trasiego de drogas, violencia de pandillas, o violencia intrafamiliar (18). Bajo estas categorías, en Puerto Rico se hace difícil encontrar eventos de tiroteos masivos públicos en años recientes. (19, 20, 21, 22). En Estados Unidos, donde los tiroteos masivos públicos han aumentado tanto en su frecuencia como en su severidad en la última década (23), sobresale el hecho de que el 80% de las armas

*"Las armas de fuego en manos de civiles son el elefante en la sala en cualquier conversación de por qué Estados Unidos se diferencia del resto de los países desarrollados, tanto en términos de la violencia contra los policías, como en términos de policías que matan a ciudadanos."*

-- Franklin E. Zimring - When Police Kill, 2017, p. 8

13. Zavala-Zegarra D, Bezares-Salinas M, Carrasquillo-Sánchez G, Martínez-Sánchez T & Cartagena Rivera K. (2022). Muertes Violentas en Puerto Rico, 2019. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. Disponible en: <https://estadisticas.pr/files/Publicaciones/Sistema%20de%20Notificaci%C3%B3n%20de%20Muertes%20Violentas%20de%20Puerto%20Rico%20%28NVDRS%20%20-%20Informe%202019%20%2802112022b%29.pdf>
14. Marrero Cabán S. (2022, noviembre 13). La droga y su nefasta ruta por Puerto Rico. Primera Hora. Disponible en: <https://www.primerahora.com/noticias/puerto-rico/notas/la-droga-y-su-nefasta-ruta-por-puerto-rico/>
15. Avilés L & Rodríguez Reyes. (2019). La persistencia de la indolencia: Feminicidios en Puerto Rico, 2014-2018. pág. 29.
16. Wintemute GJ, Wright MA & Drake CM. (2003). Increased risk of intimate partner homicide among California women who purchase handguns. *Annals of Emergency Medicine*. 41(2):281-283
17. Díaz, T. (2015). *The Last Gun: How Changes in the Gun Industry are Killing Americans and What it will take to Stop It*. New York: The Free Press.
18. Smart R & Schell T. (2021). Mass Shootings in the United States. En Ramchand R & Saunders J (editors) *Contemporary Issues in Gun Policy: Essays from the RAND Gun Policy in America Project*, Santa Monica, Calif.: RAND Corporation. Disponible en: [https://www.rand.org/pubs/research\\_reports/RR243-2.html](https://www.rand.org/pubs/research_reports/RR243-2.html)

utilizadas en ellos fueron obtenidas legalmente (24). Claro está, en una sociedad con 120 armas por cada 100 personas (1) es difícil esperar algo diferente. ¿Desea esta Asamblea Legislativa crear las condiciones que nos acerquen a experimentar los tiroteos masivos públicos de Estados Unidos? Hay que insistir que aprobar un proyecto de ley que reduce en un 80% la distancia de las armerías y clubes de tiros a los planteles escolares, sin ofrecer justificación para ello, es un acto temerario que pretende obviar los múltiples eventos de tiroteos masivos en escuelas de Estados Unidos.

## Conclusión

De acuerdo a la exposición de motivos de este proyecto, la Ley de Armas enmendada en 2020 "atemperó el estado de derecho vigente a la constitución federal". Las disposiciones de este proyecto sustitutivo no van destinadas a eliminar obstáculos que infrinjan en Puerto Rico ese derecho a la posesión y portación de armas. Ya enmendada la Ley de Armas, no queda claro cuál es el problema específico que este proyecto desea resolver o cuál es el fin público que persigue, por ejemplo, al acercar los clubes de tiro y las armerías a los planteles escolares.

Existen precedentes en que la Asamblea Legislativa ha decidido abstenerse de atemperar la legislación local al estado de derecho federal. Seguramente el caso más conocido es el de la prohibición de peleas de gallos por legislación del Congreso de Estados Unidos. Luego de que la aplicación de la legislación federal a Puerto Rico fuera cuestionada infructuosamente en el Tribunal de Distrito de San Juan, en el Circuito de Apelaciones de Boston y en Tribunal Supremo de Estados Unidos, la Legislatura decidió no actuar sobre ese asunto.

Insistir en liberalizar la posesión y portación de armas nos hace parecernos más a Estados Unidos, un país en que la niñez y la juventud ve sus vidas cercenadas por disparos de armas de fuego mientras toman clases de matemáticas dentro de un plantel escolar. En asuntos de armas de fuego, ningún país debería parecerse a Estados Unidos.

19. Vázquez A. (2022) Tres hombres son las víctimas de la primera masacre del 2022. Noticentro. Disponible en: [https://www.wapa.tv/noticias/locales/tres-hombres-son-las-victimas-de-la-primeram-asacre-del-2022\\_20131122530675.html](https://www.wapa.tv/noticias/locales/tres-hombres-son-las-victimas-de-la-primeram-asacre-del-2022_20131122530675.html)
20. Hernandez Pérez M. (2022, Mayo 23) Investigan narcotráfico como el motivo de la segunda masacre del año. Primera Hora. Disponible en: <https://www.primerahora.com/noticias/policia-tribunales/notas/investigacion-narcotrafico-como-el-motivo-de-la-segunda-masacre-del-ano/>
21. Tolentino C. (2022A, mayo 23). Masacre en Juncos: identifican a los tres jóvenes asesinados en un garaje de gasolina. *El Nuevo Día*. Disponible en: <https://www.elnuevodia.com/noticias/seguridad/notas/se-registra-un-triple-asesinato-en-juncos/>
22. Tolentino C. (2022B, Julio 30). Masacre en Hato Rey pudo haber sido motivada por trasiego de drogas: aquí lo que se sabe hasta el momento. *El Nuevo Día*. Disponible en: <https://www.elnuevodia.com/noticias/seguridad/notas/masacre-en-hato-rey-pudo-haber-sido-motivada-por-trasiego-de-drogas-aqui-lo-que-se-sabe-hasta-el-momento/>
23. Duwe G. (2020). *Patterns and prevalence of lethal mass violence. Criminology & Public Policy*. 19(1):17-35.
24. Soni A & Tekin E. (2022, septiembre 15). Mass shootings in the United States: population health impacts and policy levers. *Health Affairs Policy Brief*. Disponible en: <https://www.healthaffairs.org/doi/10.1377/hpb20220824.260250/full/>
25. Karp A. (2018B). *Estimating Global Civilian-Held Firearms Numbers: Civilian Firearms Holdings, 2017, Annex. Small Arms Survey*. Ginebra, Suiza. Disponible en: <https://www.smallarmssurvey.org/sites/default/files/resources/SAS-BP-Civilian-held-firearms-annexe.pdf>